

Aditivos Alimentarios

Octubre 2017

MARCO LEGAL

LEY 9 DE 1979.

ART. 297.- El uso de aditivos alimentarios cumplirá con las siguientes disposiciones:

- *Dosis de Empleo y Limites de Tolerancia*
- *Alimentos en las cuales se puede adicionar*
- *Aditivos Permitidos*

ART. 298. - El Ministerio de Salud o la entidad que éste delegue ejercerá el control de los aditivos en alimentos y Bebidas.

MARCO LEGAL



- ***DECRETO 2106 DE 1983.***

ARTICULO 1. El presente Decreto se aplica a los aditivos para los alimentos que se produzcan. importen, procesen, envasen, transportes. comercialicen o consuman en el territorio nacional.

MARCO LEGAL

- ***RESOLUCION 2606 DE 2009***

ARTÍCULO 1o. OBJETO. La presente resolución tiene por objeto establecer el reglamento técnico sobre los requisitos generales que deben cumplir los aditivos alimentarios que se fabriquen, procesen, envasen, almacenen, transporten, expendan, importen, exporten, comercialicen y se empleen en la elaboración de alimentos para consumo humano en el territorio nacional, con el fin de proteger la vida, la salud humana y prevenir las prácticas que puedan inducir a error, confusión o engaño a los consumidores

MARCO LEGAL

- ***RESOLUCION 1506 del 2011.***

ARTÍCULO 1o. OBJETO. *La presente resolución tiene por objeto establecer el reglamento técnico a través del cual se señalan los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los aditivos que se emplean para la elaboración de alimentos para consumo humano*.

- ***EN CUANTO A SU FUNCIÓN TECNOLOGICA.***

- *Colorantes: 10593 de 1985.*
- *Antioxidantes: 4124 de 1991.*
- *Conservantes: 4125 de 1991.*
- *Acidulantes, Reguladores de Acidez: 4126 de 1991.*
- *Edulcorantes : 1618 de 1991*

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MARCO LEGAL



- ***EN CUANTO A LA MARTIZ ALIMENTARIA.***

- *Res. 15790 de 1984 :*
 Derivados del Tomate
- *Res. 17882 de 1985:*
 Mayonesa
- *Res. 2310 de 1986 y 1804 de 1989:*
 Derivados Lácteos
- *Res. 4393 de 1991:*
 Pastas Alimenticias
- *Res.779 de 2006:*
 Panela
- *Decreto 616 de 2006:*
 Leche en Polvo

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MARCO LEGAL

- *Res. 148 de 2007:*
 Atún en Conserva y Preparaciones de Atún
- *Res 776 del 2008 :*
 Productos de la pesca
- *Res. 1511 de 2011:*
 Chocolate y Productos de Chocolate
- Res. 3929 de 2013 Art.7 :
 Bebidas con Jugo, Pulpas y Concentrados

** *RES. 5109 del 2005 y 2674 del 2013.*



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SALA ESPECIALIZADA

FUNCIONES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

- Evaluar y conceptuar técnicamente sobre los nuevos aditivos y otras sustancias para ser utilizadas en los alimentos y bebidas.
- Recomendar a la dirección de Alimentos y Bebidas del INVIMA la actualización del listado de aditivos y otras sustancias para ser utilizadas en los alimentos y bebidas.
- Emitir concepto técnico respecto de la publicidad de alimentos y bebidas en desarrollo a las acciones de vigilancia y control, de acuerdo a lo señalado en la ley 1355 de 2009.
- Conceptuar técnicamente sobre los protocolos de investigación de alimentos o bebidas, que requieran autorización del INVIMA para su ejecución.
- Las demás que le señales las disposiciones vigentes.

* Acuerdo 3 de 2017

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

GUIA DE EVALUACIÓN

Concepto Acta 05 de 2016 de la SEAB.

- *GUIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO PARA LA EVALUACION DE ADITIVIOS, COADYUVANTES Y SABORIZANTES NO CONTEMPLADOS EN LA NORMATIVIDAD SANITARIA.*

ASS-RSA-GU062.pdf

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

GUIA DE EVALUACIÓN

Cuando aplicarla:

Si la reglamentación nacional no lista aditivos o productos sin reglamentación.

Si la reglamentación nacional lista aditivos pero no el de interés y la misma incluye textos como por ejemplo *"El empleo de aditivos no contemplados en el presente articulo debe someterse previamente a estudio y aprobación del Comité de Aditivos del Ministerio de Salud*".

CODEX ALIMENTARIUS - NGAA

- *NORMA GENERAL PARA LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS CODEX STAN 192-1995*

CXS_192s.pdf

* Decreto 977 de 1998.

Gracias



MINSALUD | Invima

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN